



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 AGO 2017

RES. DECECO N° 741.17

Expte. N° 6217/17

VISTO: La nota presentada por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la realización de horas extras mensuales a los Sres. **ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800** y **LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288**, Agentes de esta Facultad, a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 01 de Setiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2017 inclusive, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en el período lectivo 2017 en la Dirección de Apoyo Docente debido a los cuarenta y ocho (48) Concursos Regulares para la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, que deberán llevarse a cabo a la brevedad a fin de garantizar y efectivizar la cobertura de los mismos.

Que los mencionados agentes cumplen funciones en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad.

Que a fs. 28 obra informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora General Académica y se encuentra autorizado por el Sr. Decano de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras mensuales a cada uno de los Agentes que a continuación se detallan, a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 01 de Setiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2017 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

- ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800.-

- LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales a realizar por los mencionados agentes, serán certificadas por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente de esta Facultad.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 741.17

Expte. N° 6217/17

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 228/17 Art. 11 y de corresponder a lo establecido en la Resolución CS. N° 546/16.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
F. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa